



# Boletín Compartiendo

**Hahn Ceara**

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento la publicación de los días feriados del año 2018, emitida por el Ministerio de Trabajo.



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE TRABAJO**  
*“Año del desarrollo agroforestal”*

## **A TODOS LOS INTERESADOS DÍAS FERIADOS DEL AÑO 2018**

La Ley No. 139-97, de fecha 19 del mes de junio del año 1997, sobre traslado para los lunes de los días feriados que coincidan con los martes, miércoles, jueves o viernes; fue publicada en la Gaceta Oficial No. 9957, de fecha 25 de junio del 1997, entró en vigor el 27 del mismo mes y año, por lo que de conformidad con lo establecido por nuestra legislación debe ser aplicada en todos los establecimientos del país.

Para los días feriados del año 2018, se aplicará de la siguiente forma:

<b>Día</b>	<b>Motivo festividad</b>	<b>Traslado</b>
<b>Lunes 1<sup>er</sup> de enero</b>	Día de Año Nuevo	No se cambia.
<b>Sábado 6 de enero</b>	Día de los Santos Reyes	No se cambia.
<b>Domingo 21 de enero</b>	Día de la Altagracia	No se cambia.
<b>Viernes 26 de enero</b>	Día de Duarte	Se trabaja y se cambia para el lunes 29 de enero.
<b>Martes 27 de febrero</b>	Día de la Independencia	No se cambia.
<b>Viernes 30 de marzo</b>	Viernes Santo	No se cambia.
<b>Martes 1<sup>er</sup> de mayo</b>	Día del Trabajo	Se trabaja y se cambia para el lunes 30 de abril.
<b>Jueves 31 de mayo</b>	Día de Corpus Christi	No se cambia.
<b>Jueves 16 de agosto</b>	Día de la Restauración	No se cambia.
<b>Lunes 24 de septiembre</b>	Día de las Mercedes	No se cambia.
<b>Martes 06 de noviembre</b>	Día de la Constitución	Se trabaja y se cambia para el lunes 05 de noviembre.
<b>Martes 25 de diciembre</b>	Día de Navidad	No se cambia.

**LIC. ANDRÉS VALENTÍN HERRERA G.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO**